



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015
BITÁCORA: 20/S5-0233/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

YGNACIO ALFREDO GATICA GONZALEZ

APODERADO LEGAL DE ENEDINA RAMIREZ GONZALEZ, LUCIA RAMIREZ GATICA, DIMPNA RAMIREZ

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-1324-2014 de fecha 09 de Julio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ENEDINA MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ	FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (I)	18.41	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca
LUCIA RAMÍREZ GATICA	FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (II)	11.25	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca
DIMPNA RAMÍREZ GATICA	FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (III)	8.73	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2015.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015
BITÁCORA: 20/S5-0233/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NOMBRE (I)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	643515.18	1897653.51
2	643571.27	1897501.45
3	643681.11	1897330.42
4	643077.25	1897289.33
5	643062.29	1897289.33
6	643084.17	1897512.44

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN
NOMBRE (II)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	643681.1	1897330
2	643671.9	1897136
3	643022.5	1897123
4	643077.3	1897289

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN
NOMBRE (III)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	643671.9	1897136
2	643656.9	1896964
3	642992	1897033
4	643022.5	1897123

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (I)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/15 - 31/12/15	Alnus sp.	6.89	.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Pinus spp.	6.89	269.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Quercus spp.	6.89	55.85	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015
BITÁCORA: 20/S5-0233/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (I)

326.400

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (II)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/15 - 31/12/15	Alnus sp.	2.7	.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Pinus spp.	2.7	132.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Quercus spp.	2.7	21.65	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (II)

155.170

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (III)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/15 - 31/12/15	Alnus sp.	5.1	.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Pinus spp.	5.1	210.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/15 - 31/12/15	Quercus spp.	5.1	36.25	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (III)

246.910

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (I)	6.89 (seis punto ochenta y nueve)	326.400 (trescientos veintiseis punto cuatro)
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (II)	2.70 (dos punto siete)	155.170 (ciento cincuenta y cinco punto diecisiete)
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (III)	5.10 (cinco punto uno)	246.910 (doscientos cuarenta y seis punto noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015
BITÁCORA: 20/S5-0233/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (I)	S-20-397-SIN-001/14
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (II)	S-20-397-SIN-002/14
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE (III)	S-20-397-SIN-003/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC 32

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Se hace la aclaración que la fracción de terreno sin nombre (I) de la Sra. Enedina Ramírez González se encuentra ubicada en el paraje denominado "Cerro Yucutiana", barrio San Pedro; la fracción de terreno sin nombre (II) de la Sra. Lucía Ramírez Gatica se encuentra ubicada en el paraje "Majada del Toro" o "Majada del Toro IV", barrio de San Pedro, Agencia Municipal de Capilla del Carrizal y la fracción de terreno sin nombre (III) de la Sra. Dimpna Ramírez Gatica se encuentra ubicada en el paraje "Majada del Toro" o "Majada del Toro IV", barrio de San Pedro, Agencia Municipal de Capilla del Carrizal.
- El presente documento autoriza un volumen por infraestructura de 2.762 metros cúbicos vta de Pinus spp y 0.563 metros cúbicos vta para Quercus spp para la fracción de terreno sin nombre (I); 10.062 metros cúbicos vta para Pinus spp, 2.375 metros cúbicos vta para Quercus spp y 0.085 metros cúbicos vta para





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015
BITÁCORA: 20/S5-0233/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Alnus sp para la fracción de terreno sin nombre (II); 8.858 metros cúbicos vta de Pinus spp y 1.424 metros cúbicos vta para la fracción de terreno sin nombre (III). Estos volúmenes ya se encuentran contemplados en la posibilidad anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Y ACREDITAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.P. PROFESOR CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

TVGI*DDRP*MAGR*TAOC



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1102-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área

Lic. Tomás Víctor González Ilescas

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.